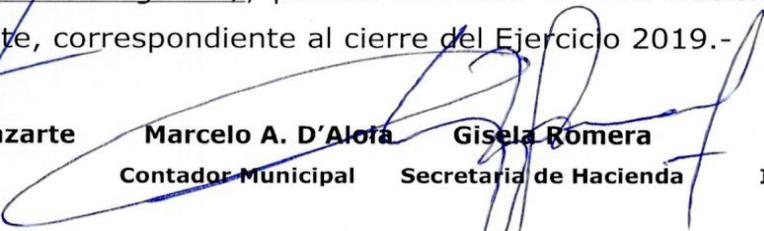


En cumplimiento con lo establecido por el artículo 165° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.) que establece que le corresponde al Departamento Ejecutivo dar a conocer la información correspondiente a su administración y atento lo dispuesto por la RESOLUCION AG 001/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, publicada con fecha 22 de marzo de 2012, se informa a la comunidad del Partido de Bolívar, que accediendo a la sitio web <http://www.bolivar.gob.ar/>, podrán consultar la información requerida en la normativa vigente, correspondiente al cierre del Ejercicio 2019.-


Marcelo Fabián Lazarte
Tesorero


Marcelo A. D'Aloja
Contador Municipal


Gisela Romera
Secretaria de Hacienda


Marcos E. Pisano
Intendente